HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE
GUALEGUAYCHÚ

RESOLUCION N°11 /2025.-

EXPTE. N° 7790/2025 – H.C.D.-

VISTO:

El expediente N° 7790/25, caratulado: "nota presentada por Analía Romani, responsable de la granja educativa vivencial de sol a sol solicitando declararación de interés municipal dicho emprendimiento". la comisión de salud, control y preservación del medio ambiente aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, la Granja Educativa vivencial **"De Sol a Sol"** constituye un valioso emprendimiento pedagógico, ecológico y comunitario en el ámbito de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, la misma tiene como objetivo fomentar la educación, la capacitación y la trasmisión de valores relacionados con la naturaleza y el ambiente.

Que, la propuesta de la Granja se orienta a fortalecer el vínculo entre la comunidad y la naturaleza, impulsando valores de sostenibilidad, cooperación, y respeto por el entorno.

Que, constituye un aporte significativo para la formación educativa de niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo también el desarrollo emocional y social de quienes lo visitan.

Que, resulta de interés para este Concejo Deliberante acompañar y reconocer aquellas iniciativas que, desde lo privado, contribuyen al bienestar y crecimiento colectivo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- **RECONÓZCASE** de Interés Legislativo a las actividades educativas, culturales y ambientales que se realizan en la Granja Educativa Vivencial de **"De Sol a Sol"**.

Artículo 2º.- REMÍTASE copia de la presente a sus responsables, como reconocimiento institucional.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de MAYO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.

Firmado digitalmente por: POLETTI Sonia Adriana
Fecha y hora: 19.05.2025 07:25:11